



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

REPORTE DE AVANCE

Noviembre 2023-Abril 2024

Anexo 3: Informe sobre Recomendaciones No Vinculantes

El artículo 9, fracción IX de la LSAES, señala que, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el CC emitirá RNV ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de dicha Ley. Haciendo uso de esta facultad, el CC ha emitido en 5 años de ejercicio un total de 830 RNV, tal como se ve en la tabla siguiente:

Tabla 1. RNV aprobadas por el Comité Coordinador del SEMAES

RNV Aprobadas	Número
RNV 2019	339
RNV 2020	34
RNV 2021	432
RNV Diciembre 2021	18
RNV 2022	7
RNV SUMA	830

Fuente: SESEA.

Tabla 2. Entes del CC que han hecho uso de este mecanismo

Ejercicio anual	Ente del Comité Coordinador	Número de RNV
2019	Auditoría Superior del Estado	339
2020	Auditoría Superior del Estado	14
2020	Comité de Participación Ciudadana	18
2020	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	2
2021	Auditoría Superior del Estado	431
2021	Comisión Ejecutiva de la SESEA	1
2021	Comisión Ejecutiva de la SESEA propuesta por el CPC	18
2022	Auditoría Superior del Estado	7
		830

Fuente: SESEA.

El artículo 44 de la LSAES señala que las RNV que emita el CC a los entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el CC.

Adicionalmente, el artículo 45 de la LSAES señala que las RNV deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación, como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas, deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Además, se menciona que toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las RNV deberá estar contemplada en los informes anuales del CC; por lo anterior, se realiza este informe que da luz del seguimiento al proceso desde la propuesta del proyecto hasta la conclusión de la RNV, por año de ejercicio del CC.

Tabla 3. Clasificación de las RNV

Clasificación	2019	2020	2021	dic-21	2022
Mecanismos	164	-	47	18	1
Procesos	76	18	298	-	5
Organización	15	14	67	-	1
Normas	7	2	20	-	-
Procesos y Mecanismos	38	-	-	-	-
Procesos y Normas	29	-	-	-	-
Acciones u Omisiones	5	-	-	-	-
Procesos, Acciones u Omisiones	5	-	-	-	-
Total	339	34	432	18	7

Fuente: SESEA.

Tabla 4. Áreas de Mejora de las RNV

Área	Número	%	
Administración de Recursos Públicos	4	0.5%	20.8%
Profesionalización	2	0.2%	
Gestión de Recursos Humanos	13	1.6%	
Evaluación (Indicadores de desempeño)	13	1.6%	
Denuncia ciudadana	18	2.2%	
Capacitación	20	2.4%	
Auditorías	41	4.9%	
Ética e integridad	62	7.5%	
Control de Obra Pública	180	21.7%	79.2%
Control Interno	199	24.0%	
Gestión de riesgos	278	33.5%	

Fuente: SESEA.

A fin de visualizar el estado que guarda el seguimiento de las RNV, se elaboran tablas que concentran y organizan la información relativa al proceso de seguimiento de las mismas, considerando el semáforo en cada uno de los momentos.

SEMÁFORO DE TIEMPO DE RESPUESTA A RECOMENDACIONES



SIN RESPUESTA. El ente público no se manifestó respecto a la RNV.

RESPUESTA EXTEMPORÁNEA: El ente público responde fuera del tiempo legal establecido.

RESPUESTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO: El ente público responde en el tiempo legal establecido (15 días hábiles a partir de la recepción de la RNV).

SEMÁFORO DE ACEPTACIÓN, ACLARACIÓN Y/O RECHAZO RECOMENDACIONES



RECHAZO: El ente público rechaza la RNV sin fundar ni motivar.

ACLARACIÓN: El ente público solicitó aclaraciones y precisiones en relación con el contenido de la RNV.

ACEPTACIÓN: El ente público responde aceptar la RNV.

RECHAZO FUNDADO Y MOTIVADO. El ente público fundó y motivó no aceptar la RNV debido a que no es necesario implementar acciones para su cumplimiento.

SEMÁFORO DE GRUPO DE TRABAJO



No se ha establecido el Grupo de Trabajo para el seguimiento a la RNV.

Grupo de trabajo establecido y acta formalizada.

SEMÁFORO DE EFECTIVIDAD EN EL PLAN DE TRABAJO



EFECTIVIDAD NULA: El ente público no presentó Plan de Trabajo.

EFECTIVIDAD MEDIA: El ente público presenta Plan de Trabajo y aún no ha se encuentra en fase de análisis y validación por parte del representante de la Autoridad que elaboró el proyecto de RNV.

EFECTIVIDAD ÓPTIMA: El ente público, presentó Plan de Trabajo, fue analizado y validado por la Autoridad que elaboró el proyecto de RNV.

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO O CONCLUSIÓN DE RECOMENDACIÓN (SCR)



INCUMPLIMIENTO: El ente público no atendió el seguimiento de la RNV, ni se detectaron avances.

CUMPLIMIENTO INSUFICIENTE: El ente público reporta o se detectan avances parciales en el cumplimiento de lo recomendado.

CUMPLIMIENTO O CONCLUSIÓN: El ente público reporta o se detecta el avance total en lo recomendado.

Tabla 5. RNV aprobadas y publicadas en el Primer Informe Anual del SEMAES en 2019.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2019	Semáforos					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de Trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	23						
Angostura	22						
Badiraguato	24						
Choix	20						
Concordia	24		8	16			2
Cosalá	23						
Culiacán	5						
El Fuerte	21						
Rosario	22						
Elota	22						
Escuinapa	25						
Guasave	17						
Mazatlán	19						
Mocorito	21						
Navolato	22						
Salvador Alvarado	24						
Secretaría de Administración y Finanzas	5						
Total	339	293	277	16			2

Fuente: SESEA.

Se observa que 15 de 17 autoridades han ofrecido respuesta y sólo 2 autoridades han omitido responder a la SESEA: Angostura y Badiraguato.

Dos de ocho RNV aceptadas por la autoridad del Ayuntamiento de Concordia se registran concluidas.

Tabla 6. RNV aprobadas y publicadas en el Segundo Informe Anual del SEMAES en 2020.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2020	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	2			2			
Angostura	2						
Badiraguato	2						
Choix	2						
Concordia	1			1			
Cosalá	2						
Culiacán	1						
El Fuerte	2						
Rosario	2						
Elota	2						
Escuinapa	2						
Guasave	2						
Mazatlán	1						
Mocorito	1						
Navolato	2						
Salvador Alvarado	2						
San Ignacio	2						
Sinaloa	2			2			
Secretaría De Administración Y Finanzas	1						
Secretaría General De Gobierno	1						
Total	34	32	27	5			1

Fuente: SESEA.

Para este año, 19 de las 20 autoridades ofrecieron respuesta al oficio enviado. A la fecha, sólo el Ayuntamiento de Culiacán reporta la conclusión de una RNV.

Tabla 7. RNV aprobadas y publicadas en el Tercer Informe Anual del SEMAES en 2021.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2021	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de Trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	20						
Angostura	16						
Badiraguato	27						
Choix	15						
Concordia	44			44			
Cosalá	29						
Culiacán	25						
El Fuerte	29						
Rosario	26						
Elota	20						
Escuinapa	17						
Guasave	15				Solicitó información, se atendió agosto 2022, en espera de respuesta de la Autoridad		
Mazatlán	22						
Mocorito	24						
Navolato	15						
Salvador Alvarado	19		8	11			
San Ignacio	34						
Sinaloa	34						
Instituto Estatal Electoral De Sinaloa	1						
Total	432	389	377	55			1

Fuente: SESEA.

Se observa que 17 de 19 autoridades ofrecieron respuesta al oficio en el que se notificaron y anexaron las RNV aprobadas por el CC. Las autoridades que han seguido en la omisión a la respuesta son los Ayuntamientos de Angostura y Badiraguato.

La RNV concluida corresponde al Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, mismo que sólo requirió de gestión administrativa para su solventación.

El artículo 21, fracción XV de la LSAES faculta al CPC para proponer al CC, a través de su participación en la CE, la emisión de RNV; por lo que, haciendo uso de esta facultad, el CPC propuso la recomendación de canales de denuncia ciudadana anticorrupción dirigida a los 18 Ayuntamientos del Estado, en la sesión ordinaria de diciembre de 2021.

Tabla 8. RNV en materia de Denuncia Ciudadana aprobada y publicada a finales de 2021.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2021	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Ahome	1			1			
Angostura	1						
Badiraguato	1						
Choix	1						
Concordia	1				*		
Cosalá	1						
Culiacán	1						
El Fuerte	1						
Rosario	1						
Elota	1						
Escuinapa	1						
Guasave	1						
Mazatlán	1						
Mocorito	1						
Navolato	1					En periodo de prueba	
Salvador Alvarado	1						
San Ignacio	1						
Sinaloa	1						
Total	18	18	17	1			4

* Se solicitó a la autoridad la designación del enlace para la formación del Grupo de Trabajo.

Fuente: SESEA.

Las 18 autoridades dieron respuesta al oficio que notifica y anexa RNV, de éstos sólo el Ayuntamiento de Ahome, funda y motiva el rechazo. Además, 4 de 17 autoridades han concluido y Navolato informó mediante oficio que su portal de denuncia ciudadana se encuentra en periodo de prueba.

Tabla 9. RNV aprobadas y publicadas en el Cuarto Informe Anual del SEMAES en 2022.

Autoridades a las que se dirigen las RNV	2022	Semáforo de:					
		Respuesta	Aceptación	Rechazo	Grupo de trabajo	Plan de trabajo	Conclusión
Rosario	2						
San Ignacio	2						
Navolato	1						
Badiraguato	1						
Concordia	1						
Total	7	5	5				

Fuente: SESEA.

Se aprecia que 2 de 7 autoridades municipales omitieron dar respuesta al oficio en el que se notificaron y anexaron las RNV aprobadas por el CC, siendo las autoridades del Ayuntamiento de Badiraguato y Concordia.

El artículo 46 de la LSAES, refiere que en caso de que el CC considere que las medidas de atención a las RNV no están justificadas con suficiencia, que la autoridad destinataria no realizó las acciones necesarias para su debida implementación o cuando ésta sea omisa en los informes a que se refieren los artículos anteriores, podrá solicitar a dicha autoridad la información que considere relevante.

Tabla 10. Resumen de Recomendaciones No Vinculantes

Periodo	Recomendaciones				
	Emitidas	Con respuesta	Aceptadas	Sin Respuesta	Concluidas
RNV 2019	339	293	277	46	2
RNV 2020	34	32	27	2	1
RNV 2021	432	389	377	43	1
RNV-CPC 2021	18	18	17	0	4
RNV 2022	7	5	5	2	0
Total RNV	830	737	703	93	8

Fuente: SESEA.

Tabla 11. Tasa de Recomendaciones No Vinculantes

Periodo	Porcentaje			
	Con respuesta	Aceptadas	Sin respuesta	Concluidas
RNV 2019	86	82	14	1
RNV 2020	94	79	6	3
RNV 2021	90	87	10	0
RNV-CPC 2021	100	94	0	22
RNV 2022	71	71	29	0
Total RNV	89	85	11	1

Fuente: SESEA.

A la fecha, la tasa de aceptación de las RNV por las autoridades es del 85% y se han concluido el 1% de las mismas.

RNV atendidas

- Se atendieron 84 Recomendaciones No Vinculantes de las 830 emitidas
 - Ahome: 44
 - Culiacán: 32
 - Elota: 4
 - San Ignacio: 2
 - Sinaloa: 1
 - IEES: 1

Acciones

- Unir esfuerzos con la ASE, partiendo de tomar como ejemplo las RNV atendidas por el municipio de Ahome, para apoyar al resto de los municipios.
- La SESEA y la ASE realizaron dos reuniones para analizar la solventación de las RNV atendidas por el municipio de Ahome, el resultado, es que el 50% de las mismas pudieran ser aprobadas para finalizar.
- Se procedió a efectuar el comparativo entre los municipios de Ahome y Navolato.
- Navolato cuenta con 41 RNV, de las cuales 19 tienen similitud con Ahome. Esto replantaría resolver el 21.5% del total de las RNV solo de Navolato.

Seguimiento

- La SESEA se reunió con el enlace del municipio de Navolato, analizando una a una las RNV y la posible propuesta de repuestas, estableciendo el compromiso de dar seguimiento al proceso de respuesta.
- Con el representante del municipio de Sinaloa, aún no se ha definido fecha para la reunión, debido a las ocupaciones laborales del enlace.
- Se cuenta con el diagnóstico del municipio de Escuinapa de sus RNV.